



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **RESOLUCION DCS 598/2024**

Ref.: Expediente 1589/2024  
Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El contenido de la Res DDCS 112/2024 de rectificación de los anexos I y II de la Resolución DCS 538/24, que conforman el plan de estudios y Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Salud, avalando su elevación al Consejo Superior Universitario.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que se ha elaborado una detallada organización de la carrera de posgrado, tanto de su plan de estudios como de su Reglamento de Funcionamiento, según las reglamentaciones vigentes de posgrado de la UNS;

Que el equipo asesor externo, aprobado por Resolución DCS 241/24, elevó un informe favorable sobre el Plan de Estudios y el Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Salud;

Que la propuesta presentada no originará previsiones presupuestarias específicas;

Que la CEPA, con fecha 25 de octubre emitió aval que recomienda aprobar la propuesta de Plan de Estudios y Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Salud, condicionando esta recomendación a la creación de la carrera y el título por parte de la Asamblea Universitaria con algunas modificaciones;

Que la comisión redactora realizó las modificaciones solicitadas por la CEPA;

Que el primer y segundo informe del Subsecretario de Posgrado, atienden a aspectos de forma y errores materiales, que deben ser subsanados

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 27 de noviembre;

### **Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ratificar la Res DDCS 112/2024 “Ad Referéndum” de Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, que figura como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, incorpórese al expediente de referencia y pase al Consejo Superior Universitario y a la Subsecretaría de Posgrado para su consideración. Cumplido, vuelva.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **ANEXO I - Res. DCS 598/2024**

### **RESOLUCION DDCS 112/2024**

Ref.: Expediente 1589/2024  
Bahía Blanca, 25 de noviembre de 2024

#### **VISTO:**

El Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU 581/24;

La resolución 2600/2023 del ex Ministerio de Educación actual Secretaria de Educación de la Nación sobre estándares de posgrado;

La resolución DCS 241/24, que crea la comisión redactora de Doctorado en Ciencias de la Salud y su comisión asesora externa;

La resolución AU 20/24 que la carrera de posgrado “Doctorado en Ciencias de la Salud” y el título “Doctora/or en Ciencias de la Salud”, en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur;

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, desarrollado y elevado por la comisión redactora;

El aval enviado por la CEPA con fecha 25 de octubre de 2024;

La Resolución DCS 538/24 mediante la cual se avala el plan de estudios y reglamento del Doctorado en Ciencias de la Salud;

El informe presentado por el Subsecretario de Posgrado el 20 de noviembre;

El segundo informe presentado por el Subsecretario de Posgrado el 22 de noviembre, y la adenda al mismo;

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que se ha elaborado una detallada organización de la carrera de posgrado, tanto de su plan de estudios como de su Reglamento de Funcionamiento, según las reglamentaciones vigentes de posgrado de la UNS;

Que el equipo asesor externo, aprobado por Resolución DCS 241/24, elevó un informe favorable sobre el Plan de Estudios y el Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Salud;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

Que la propuesta presentada no originará previsiones presupuestarias específicas;

Que la CEPA, con fecha 25 de octubre emitió aval que recomienda aprobar la propuesta de Plan de Estudios y Reglamento de Funcionamiento del Doctorado en Ciencias de la Salud, condicionando esta recomendación a la creación de la carrera y el título por parte de la Asamblea Universitaria con algunas modificaciones;

Que la comisión redactora realizó las modificaciones solicitadas por la CEPA;

Que el primer y segundo informe del Subsecretario de Posgrado, atienden a aspectos de forma y errores materiales, que deben ser subsanados

Lo resuelto por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 30 de octubre de 2024;

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DECANO**

Ad referéndum del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Rectificar los anexos I y II de la Resolución DCS 538/24, que conforman el plan de estudios y Reglamento del Doctorado en Ciencias de la Salud, avalando su elevación al Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, incorpórese al expediente de referencia y pase al Consejo Superior Universitario y a la Subsecretaría de Posgrado para su consideración. Cumplido, vuelva.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **ANEXO I - Res. DDCCS 112/2024**

### **PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **1. FUNDAMENTOS**

##### **1.1. Motivación**

Las Ciencias de la Salud están integradas por un conjunto amplio de disciplinas relacionadas que incluyen biología, farmacología, enfermería, obstetricia, medicina, psicología, bioquímica, sociología, antropología, economía, entre otras, las cuales desempeñan un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población regional y en la promoción del desarrollo socioeconómico. Esta red disciplinar aporta conocimientos sobre la salud entendida como la síntesis de sus múltiples determinaciones, y proporciona evidencias científicas útiles para la mejora de tecnologías, procesos, organizaciones y políticas de diversa naturaleza. Por lo tanto, las investigaciones en Ciencias de la Salud requieren la confluencia de numerosas ciencias tanto Naturales, Sociales como Humanas, todas ellas relacionadas con la salud comprendida desde una visión integral.

La región enfrenta desafíos de creciente complejidad, vinculados con procesos demográficos, económicos y sociales que profundizan las desigualdades e inequidades en el acceso a la atención de la salud y en las condiciones de vida de las poblaciones. La creación de un programa de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Nacional del Sur responde a la necesidad imperante de impulsar la investigación y la formación académica en un ámbito crítico para el bienestar de la sociedad. Su fundamento común es el abordaje interdisciplinario de la salud desde un campo social y su principal objetivo es profundizar el conocimiento de todos los aspectos relacionados, en particular aquellos que hacen a su construcción y sus determinaciones, atravesados por la perspectiva de género, derechos, interculturalidad y condiciones de vida, así como por los principios de integralidad, intersectorialidad y equidad en el acceso a la atención de la salud. Contar con expertos/as formados/as a nivel doctoral en este campo interdisciplinar



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

fortalecería la capacidad de la región para enfrentar diferentes problemáticas, impulsar la innovación y el avance científico en la prevención de enfermedades, la promoción, la atención y el cuidado de la salud.

El desarrollo de carreras terciarias y universitarias en el campo de la salud durante los últimos años en la región de influencia (provincias de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Chubut, entre otras) generó que muchos/as profesionales con actividad exclusivamente asistencial, se vieran motivados a desarrollar actividades de docencia e investigación. Los egresados de estos estudios de grado constituyen una masa crítica de personas -e instituciones- que tendrían la oportunidad incorporarse a un programa de doctorado en el que puedan adquirir las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad. En este sentido, la ubicación geográfica de la UNS resulta estratégica dado que no existe un posgrado de estas características accesible para quienes habitan la zona sur del país, ya que la oferta se concentra actualmente en las áreas metropolitana (Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, Universidad Barceló, Universidad Nacional de Lanús), central (Universidad Nacional de Córdoba) y norte del país (Universidad Nacional de Salta, Universidad Nacional de La Rioja). A su vez, en el resto del país, la oferta de programas de doctorado incluye propuestas en Ciencias Biomédicas e incluso en disciplinas específicas tales como Doctorado en Medicina, en Farmacia, en Bioquímica, etc.

## **1.2 Importancia en el desarrollo institucional**

La importancia de la propuesta en el desarrollo institucional se asocia con el impacto que tendrá en la comunidad, en el sistema de salud y en el medio socio-productivo (impacto externo) que egresados de diferentes disciplinas incrementen sus capacidades académicas; y con el impacto al interior de la Universidad Nacional del Sur.

El impacto externo del Doctorado en Ciencias de la Salud sucede en la medida que el mismo se alinea con la misión de la Universidad Nacional del Sur de promover la excelencia académica y el desarrollo socioeconómico de la región, consolidándose como un activo fundamental en el ámbito de la salud y el bienestar en toda la comunidad, y subraya su relevancia en el escenario actual de la educación superior y la investigación



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

en Ciencias de la Salud en la Argentina (Plan estratégico Universidad Nacional del Sur 2011-2016-2026, aprobado por Res. CSU-325/12, [https://servicios.uns.edu.ar/institucion/conc\\_nd/docs/material/C182-M68.pdf](https://servicios.uns.edu.ar/institucion/conc_nd/docs/material/C182-M68.pdf)). A su vez, el programa de doctorado propuesto permitirá atraer talento local, regional e internacional, generando un flujo de conocimiento y colaboración que no solo enriquecerá el entorno académico, sino que también posibilitará la jerarquización de los equipos profesionales existentes en Bahía Blanca y la región lo cual tendrá un impacto directo en la productividad del conocimiento en salud como en la calidad de atención brindada a la comunidad.

Con respecto al impacto interno, éste ocurre por tres canales: i) entre los diferentes Departamentos Académicos de la UNS; ii) en el plantel docente del Departamento de Ciencias de Salud y iii) para las/os alumnas/os egresadas/os de diferentes carreras de grado de la UNS.

El primer canal se da porque el desarrollo de un doctorado en ciencias de la salud sería un ámbito propicio para potenciar el trabajo conjunto entre las grandes fortalezas académicas que posee la UNS, tanto en ciencias naturales y diversas ramas de las ingenierías, como en ciencias sociales, contribuyendo de esta manera al desarrollo de proyectos multidisciplinarios que integren tecnologías duras y blandas en las prácticas intersubjetivas de la atención y el cuidado de la salud.

El segundo canal ocurre en la medida que la propuesta permitirá mejorar el acceso a un programa de doctorado en la comunidad docente de la UNS, potenciando sus habilidades y competencias lo cual redundará en una mayor calidad académica de los procesos de enseñanza de grado y posgrado del Departamento de Ciencias de la Salud. Esto permitirá que, a partir del diseño de las tesis doctorales, el plantel docente se involucre en el desarrollo de nuevas líneas de investigación incrementando los indicadores de productividad individuales e institucionales.

El tercer canal de impacto interno se asocia con la posibilidad que tendrán las/os alumnas/os de grado de diferentes carreras de la UNS de continuar su formación académica en Ciencias de la Salud. Este programa permitirá que aquellos estudiantes que tienen la vocación de dedicarse a la investigación puedan postularse a becas de



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

CONICET, CIC -y otros organismos de financiamiento- para continuar su formación académica en la misma casa de altos estudios donde iniciaron su recorrido universitario. Esta oportunidad de formación será especialmente relevante para los egresados de las carreras de enfermería y medicina del Departamento de Ciencias de la Salud, pero también para quienes egresen de carreras como Biología, Farmacia, Bioquímica, Ingenierías, y de las Ciencias Sociales.

## **2. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA**

Doctorado en Ciencias de la Salud.

## **3. DENOMINACIÓN DE LA TITULACIÓN A OTORGAR**

Doctor/a en Ciencias de la Salud.

## **4. OBJETIVOS**

La carrera de posgrado tiene los siguientes objetivos:

- Formar profesionales con el más alto nivel de conocimiento para desempeñarse en las tareas académicas de investigación y desarrollo científico, estimulando su capacidad crítica y creativa.
- Generar aportes originales en el área de las ciencias de la salud, dentro de un marco de excelencia académica.
- Desarrollar la investigación orientada a la resolución de problemas del medio local y regional, sustentada en un compromiso ético con la comunidad.
- Promover la producción de conocimientos actualizados, plurales y dinámicos que impacten en la formación superior universitaria de grado mediante la transferencia de conocimientos y competencias académicas.

## **5. DESTINATARIAS/OS**

El Doctorado está destinada a graduados universitarios de carreras de grado tales como: biología, farmacología, enfermería, obstetricia, medicina, psicología, bioquímica, sociología, antropología, economía, derecho, trabajo social, kinesiología, fonoaudiología,



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

acompañamiento terapéutico, odontología y terapia ocupacional. Para otras carreras, la admisión será evaluada por el Comité Académico (CA).

## **6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- Título de grado legalizado otorgado por universidades argentinas, de una carrera con plan de estudios de al menos cuatro (4) años de duración y con reconocimiento del Ministerio de Educación o equivalente, ó  
Título de grado otorgado por universidades extranjeras debidamente legalizado y acreditado por el organismo competente de su país y/o reconocimiento oficial del Ministerio correspondiente. La admisión al Doctorado no significará reválida del título de grado ni habilitación para el ejercicio de la profesión. La documentación que no esté escrita en español, deberá ser acompañada de su correspondiente traducción realizada por una/un traductora/or pública/o matriculada/o en Argentina. Las/os postulantes extranjera/os provenientes de países de habla no hispana deberán acreditar el conocimiento del idioma español nivel B2 o equivalente.
- Certificado analítico de la carrera de grado con la que se realiza la inscripción.
- Plan de estudios de la carrera de grado con la que se realiza la inscripción.
- Documento de identidad argentino o pasaporte, vigente.
- No se requerirá plan de Tesis y propuesta de dirección para formalizar la inscripción. El plazo para presentar este requisito es de un (1) año a partir de la inscripción y forma parte de la aprobación del Taller de Tesis I (TTI). Si la/el postulante solicita el reconocimiento de trayectos formativos previos, el CA podrá proponer otorgar por equivalencia la aprobación de la asignatura TTI. En estos casos, será requisito para el otorgamiento de dicha equivalencia la presentación del plan de tesis y la propuesta de dirección. Para la inscripción al "Taller de Tesis II" es requisito contar con un plan de tesis aprobado y una dirección de tesis designada, siendo responsabilidad del Comité Académico de la carrera verificar su cumplimiento.





DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Para formalizar la inscripción, las/os postulantes deben adherir al contrato de conformidad de la carrera, aceptando los Términos y Condiciones bajo las que se desarrollará la carrera de Doctorado y asimismo aceptar las normas contenidas en el presente plan y en el Reglamento de Funcionamiento de la carrera, así como las normas que, para las Carreras de Posgrados Académicos establece la Universidad Nacional del Sur.
- La/el aspirante a ingresar deberá ser postulada/o por el Comité Académico al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, y el trámite proseguirá según la normativa vigente.

## **7. PERFIL DE LA/EL GRADUADA/O**

Una vez concluida la carrera, se aspira a que la/el egresada/o asuma un papel de liderazgo en la investigación, la docencia y/o en el ejercicio profesional, a través de: i) La formación de equipos de investigación dedicados a estudiar problemas del proceso salud-enfermedad-atención-cuidados; ii) La formación de recursos humanos en investigación, especialmente en áreas de vacancia en el ámbito regional; y iii) La transferencia de los resultados de sus investigaciones a la docencia de grado y posgrado en la Universidad Nacional del Sur.

## **8. MODALIDAD**

Presencial.

## **9. UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE y LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

La propuesta está localizada en el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur, localidad de Bahía Blanca. Dicho Departamento es también la unidad académica responsable del dictado de la carrera.

## **10. DURACIÓN**



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

La Carrera tiene una duración mínima de dos (2) años y máxima de cinco (5) años, considerados para cada estudiante a partir de la fecha de la Resolución que formaliza su inscripción. Se contempla la posibilidad de una única prórroga de hasta un (1) año.

## **11. ESTRUCTURA Y CARGA HORARIA**

### **11.1. Fundamentos del plan de estudios**

El Doctorado en Ciencias de la Salud es un programa que otorga el título de DOCTORA/OR EN CIENCIAS DE LA SALUD. Se trata de una propuesta semiestructurada con una carga horaria de trescientas dieciocho horas (318 h), distribuidas de la siguiente manera: setenta y dos (72 h) corresponden a asignaturas núcleo, ciento cuatro (104 h) a asignaturas metodológicas y ciento cuarenta y dos horas (142 h) a los talleres de tesis. Todas las asignaturas presentan régimen de cursado semanal.

Como requisito adicional para la obtención del título se deberá reunir 7,2 créditos de doctorado, cuya composición será determinada por la/el tesista y sus directores para completar su trayecto formativo mediante diferentes instancias curriculares de posgrado que fortalezcan aspectos de las líneas de investigación abordadas en su tesis doctoral. En esta instancia, la/el doctoranda/o podrá sumar créditos de doctorado mediante la realización de: i) cursos/seminarios/talleres, ii) publicaciones en revistas indexadas, iii) presentaciones en reuniones científicas acreditadas, iv) capítulos de libro, y/o v) estancias de investigación en instituciones con reconocimiento académico (ver cuadro de referencia en la sección 11.5).

### **11.2. Esquema de actividades académicas**

| <b>Doctorado en Ciencias de la Salud</b> |
|------------------------------------------|
| <b>Plan de Estudio:</b> Semiestructurado |



**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

| <b>Modalidad:</b> Presencial        |                                                                 |                                        |                            |
|-------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------|
| <b>Tipo de actividad curricular</b> | <b>Denominación</b>                                             | <b>Carga horaria</b>                   | <b>Duración en semanas</b> |
| Asignaturas núcleo                  | Cuidado de la salud                                             | 24 h                                   | 8                          |
|                                     | Determinación social de la salud                                | 24 h                                   | 8                          |
|                                     | Organización del sistema de salud argentino                     | 24 h                                   | 8                          |
| Asignaturas metodológicas           | Ética de la investigación                                       | 24 h                                   | 8                          |
|                                     | Búsqueda y gestión de la información                            | 24 h                                   | 8                          |
|                                     | Introducción a la metodología de la investigación               | 20 h                                   | 8                          |
|                                     | Metodología de la investigación orientación cuantitativa (36 h) | 36 h<br>(se opta entre una de las dos) | 8                          |
|                                     | Metodología de la investigación orientación cualitativa (36 h)  |                                        |                            |
| Talleres de tesis                   | Taller de tesis I                                               | 60 h                                   | 22                         |
|                                     | Taller de tesis II                                              | 82 h                                   | 22                         |
| <b>Carga Horaria Total</b>          |                                                                 | <b>318 horas</b>                       |                            |



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

Como requisito adicional, se deben reunir 7,2 créditos de doctorado.

### 11.3. Estructura curricular y régimen de carga horaria

El plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Salud combina cargas horarias presenciales, sincrónicas y asincrónicas, adecuándose a las normativas ministeriales vigentes de carreras de posgrado presenciales. Las asignaturas se agrupan en 3 espacios complementarios, a saber: asignaturas núcleo, con una carga horaria total de 72 horas, donde se abordan ejes epistemológicos de la investigación en salud; asignaturas metodológicas, con una carga horaria total de 104 horas, donde se brindan las herramientas generales para llevar a cabo investigaciones en ciencias de la salud; y talleres de tesis, con una carga horaria total de 142 horas, cuyo propósito es acompañar a las/os doctorandas/os en sus proyectos individuales de investigación.

### 11.4. Diseño curricular del Doctorado

| Asignaturas obligatorias                    |                              |                   |                                                |                     |
|---------------------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------------------------------------|---------------------|
| <i>Denominación</i>                         | <i>Carga horaria (Total)</i> | <i>Presencial</i> | <i>Sincrónica mediada por tecnología (SMT)</i> | <i>Asincrónicas</i> |
| Cuidado de la Salud                         | 24                           | 4                 |                                                | 20                  |
| Determinación Social de la Salud            | 24                           | 4                 |                                                | 20                  |
| Organización del Sistema de Salud Argentino | 24                           | 4                 |                                                | 20                  |
| Ética de la investigación                   | 24                           |                   | 4                                              | 20                  |



**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

|                                                          |                  |                  |                  |                 |
|----------------------------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| Búsqueda y gestión de la información                     | 24               |                  | 24               |                 |
| Introducción a la metodología de la investigación        | 20               | 8                | 12               |                 |
| Metodología de la investigación orientación cuantitativa | 36               |                  | 36               |                 |
| Metodología de la investigación orientación cualitativa  |                  |                  |                  |                 |
| Taller de Tesis I                                        | 60               | 20               | 40               |                 |
| Taller de Tesis II                                       | 82               | 82               |                  |                 |
| <b>Total carga horaria</b>                               | <b>318 horas</b> | <b>122 horas</b> | <b>116 horas</b> | <b>80 horas</b> |

#### **Distribución horaria:**

##### **Resumen horas**

|                                                  |            |
|--------------------------------------------------|------------|
| <b>Horas presenciales</b>                        | <b>122</b> |
| <b>Horas sincrónicas mediadas por tecnología</b> | <b>116</b> |
| <b>Horas asincrónicas</b>                        | <b>80</b>  |

#### **Cronograma final**

| <b>1° año</b>                               |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| <b>Cursos/seminarios</b>                    | <b>Horas</b> |
| Taller de Tesis I                           | 60           |
| Determinación Social de la Salud            | 24           |
| Cuidado de la Salud                         | 24           |
| Organización del Sistema de Salud Argentino | 24           |
| Búsqueda y Gestión de la información        | 24           |



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

|                                                                                                                         |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Introducción a la metodología de la investigación                                                                       | 20         |
| Metodología de la investigación orientación cuantitativa /<br>Metodología de la investigación orientación cualitativa * | 36         |
| Ética de la Investigación                                                                                               | 24         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                            | <b>236</b> |

| 2º año                   |              |
|--------------------------|--------------|
| <b>Cursos/seminarios</b> | <b>Horas</b> |
| Taller de Tesis II       | 82           |
| <b>TOTAL</b>             | <b>318</b>   |

\* se cursa solo una de ellas

### 11.5. Procedimiento para el otorgamiento de créditos de doctorado.

Los cursos o seminarios que permitan otorgar créditos, las publicaciones en revistas científicas, los capítulos de libro, las presentaciones en reuniones científicas y/o las estancias de investigación deberán ser reconocidos por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, quien resolverá sobre el otorgamiento de los créditos correspondientes, a propuesta del Comité Académico. El otorgamiento de créditos por cursos o seminarios de posgrado aprobados fuera del ámbito de la UNS requiere previamente del reconocimiento de los mismos en los términos del Artículo 15 del Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos. Se tendrán en cuenta los cursos o seminarios realizados hasta tres años antes del ingreso al programa de doctorado. Las publicaciones, presentaciones en reuniones científicas y/o capítulos de libro deberán ser durante el transcurso del mismo.

| <b>Modalidad</b>                              | <b>Créditos</b>       | <b>Máximo</b> |
|-----------------------------------------------|-----------------------|---------------|
| Cursos y seminarios acreditados               | 1 crédito c/ 10 horas | 7,2           |
| Publicación en revista internacional indexada | 3                     | 6             |
| Publicación en revista nacional indexada      | 2                     | 4             |



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

|                                                         |     |     |
|---------------------------------------------------------|-----|-----|
| Presentaciones en Reuniones Científicas internacionales | 1   | 3   |
| Presentaciones en Reuniones Científicas nacionales      | 0,5 | 1,5 |
| Estancia de investigación en el exterior                | 2   | 7   |
| Capítulo de libro                                       | 1   | 1   |
| Estancia de investigación en el país                    | 1   | 4   |

### **11.6. Equivalencias**

Las solicitudes de equivalencia deberán ser avaladas por el comité académico, las que serán analizadas en función del reglamento de posgrado académico vigente y se otorgarán verificando los contenidos mínimos de las asignaturas que se presenten. Las materias núcleo sólo tendrán equivalencia con asignaturas de posgrado que contemplen todos sus contenidos mínimos.

## **12. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS OBLIGATORIAS**

### **12.1. Cuidado de la Salud**

**Descripción:** En la asignatura Cuidado de la Salud se profundizará en aspectos de la micropolítica de la atención sanitaria, buscando conocer, analizar y reflexionar sobre paradigmas dominantes, características particulares del trabajo en salud, modelos de atención y herramientas para un abordaje ampliado del proceso salud-atención-cuidado.

**Objetivo:**

Conocer y reflexionar sobre los modelos dominantes en salud, sus fortalezas y debilidades y las alternativas desde la mirada de la salud colectiva.

**Contenidos mínimos:** Paradigmas de salud; historia, conceptos y conflictos. Microfísica del Poder. Biopoder. Campo de salud. Política y gestión en salud. Historia de la clínica. Micropolítica del trabajo vivo. Clínica ampliada.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **12.2. Determinación social de la salud**

**Descripción:** En la asignatura Determinación social de la salud, se profundizará sobre reconocimiento de problemáticas que se asocian a los modos, condiciones, estilos de vida como así también de producción de trabajo y cómo estos contextos sociales influyen en el proceso-salud-enfermedad-atención-cuidado.

### **Objetivos:**

- 1) Analizar la historia, evolución y características particulares del enfoque de la determinación social de la salud.
- 2) Analizar las estructuras socioeconómicas, políticas y culturales que influyen en la salud de las poblaciones.
- 3) Aplicar el enfoque epidemiológico y de epidemiología social para comprender la distribución y determinación de la salud de la salud.

**Contenidos mínimos:** Enfoque de riesgo. Vulnerabilidad. Determinantes de la salud. Determinación social de la salud en el PSEAC. Estilo, modo y condiciones de vida. Producción y reproducción social. Trabajo y salud. Cultura, historia y enfermedad. Lo normal y lo patológico.

## **12.3. Organización del Sistema de Salud Argentino**

**Descripción:** En esta asignatura se propone analizar la conformación y el desempeño del sistema de salud de Argentina, identificando: i) el funcionamiento de los subsectores: público (en sus niveles nacional, provincial y local), privado y de la seguridad social, ii) los actores y sus respectivos roles: usuarios (demandantes), proveedores (oferentes), aseguradoras (financiadores) y Estado (como ente regulador, proveedor y financiador), y iii) los indicadores de resultados en salud.

### **Objetivos:**

- 1) Reflexionar sobre los desafíos que enfrentan los diferentes actores del sistema de salud argentino.
- 2) Identificar las desigualdades territoriales en los resultados de salud.
- 3) Reconocer las consecuencias que tiene la actual configuración del sistema de salud argentino en las condiciones de acceso a la atención de la salud.





DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

**Contenidos mínimos:** Historia del Sistema de Salud Argentino. Situación actual (sector público, privado, seguridad social): fragmentación y segmentación. Descentralización de los servicios de salud públicos. Gasto en salud y resultados. Desigualdades en salud según regiones geográficas.

#### **12.4. Ética de la Investigación**

**Descripción:** La investigación en salud posee intrínsecamente aspectos éticos, en tanto se ponen en juego valores como el cuerpo, la mente, salud, la enfermedad, el sufrimiento, formatos de atención y cuidado, las representaciones sociales de lo anterior, entre otros. Cuando la investigación involucra directamente personas como participantes, por ejemplo las investigaciones biomédicas, en ciencias sociales y epidemiológicas, se agregan desafíos éticos que deben atenderse. En esta materia se trabajará sobre los aspectos éticos de las investigaciones en salud, reconociendo la importancia histórica, teórica y práctica de este campo, y brindando herramientas para llevar a cabo investigaciones éticamente adecuadas.

#### **Objetivos:**

- 1) Reconocer los aspectos éticos de la investigación en salud;
- 2) Facilitar la adquisición de herramientas para la realización de investigaciones en salud dentro de los marcos éticos vigentes.

**Contenidos mínimos:** Justificación teórica y antecedentes de la ética de la investigación en salud. Valor científico y social de la investigación. Riesgos y potenciales beneficios. Responsabilidad e integridad en investigación. Instrumentos normativos. Confidencialidad y manejo de información en investigación. Consentimiento Informado: comprensión, motivación y voluntariedad. Investigaciones comunitarias y consentimiento. Conflictos de intereses en las investigaciones en salud. Particularidades éticas de algunos campos de investigación: ciencias sociales, salud mental, sujetos con enfermedad avanzada, niños/as y adolescentes, poblaciones indígenas, comunidades vulneradas. Ética de las publicaciones. Obligaciones post-investigación. Funciones de los Comités de Ética en Investigación.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **12.5. Búsqueda y Gestión de la Información**

**Descripción:** En la actualidad, buscar, identificar, acceder y seleccionar información es la base sobre la cual se desarrollan trabajos de investigación, se toman decisiones y permite estar actualizados, entre otras prácticas del mundo profesional y académico.

Esta asignatura tiene como meta la revisión del proceso de búsqueda, recopilación, organización, almacenamiento, análisis y distribución de información relevantes para la investigación en ciencias de la salud. Implica la utilización de métodos y herramientas específicas para manejar grandes cantidades de información, como bases de datos especializadas y sistemas de gestión de documentos y referencias.

La gestión de la información es fundamental para llevar a cabo eficientemente investigaciones en ciencias de la salud. Ayuda a los investigadores a identificar y acceder a la literatura científica relevante, a recopilar datos de estudios previos, a organizar y analizar datos experimentales, y a comunicar los resultados de manera clara y efectiva. Además, la gestión adecuada de la información utilizada en las investigaciones secundarias (revisiones sistemáticas) es crucial para la validez y la confiabilidad de sus resultados.

Identificar las necesidades de información, diseñar una metodología de búsqueda adecuada y eficiente, que esta sea reportada correctamente es clave para la transparencia y robustez de cualquier producción científica/académica, para ello es necesario desarrollar competencias que permitan hacerlo mediante actividades prácticas aplicables a contextos profesionales y/o académicos.

Serán los objetivos revisar las herramientas para la búsqueda de información, proponer una serie de recursos de información disponibles relativos a las ciencias de la salud, y dar pautas de manejo de la información recuperada, su organización y presentación acordes con los requerimientos académicos.

Esto incluye aprender a formular preguntas adecuadas para resolver el problema que se presenta, abstraer conceptos, plantear estrategias para buscar posibles respuestas, seleccionar fuentes apropiadas, analizar y criticar la información recuperada, replantear preguntas o estrategias si los resultados no son los esperados, organizar y presentar la información de acuerdo con los estándares correspondientes de la disciplina y/o a la



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

instancia que motiva el ejercicio.

### **Objetivos**

- 1) Reconocer las etapas del ciclo de producción de la información.
- 2) Plantear y estructurar adecuadamente una pregunta de investigación.
- 3) Elaborar estrategias de búsqueda complejas.
- 4) Reconocer y utilizar herramientas para la elaboración de estrategias. (tesauros, términos de texto libre, operadores, truncamientos, entre otros.
- 5) Interpretar la problemática de la variabilidad del lenguaje y la utilidad que ofrecen los vocabularios controlados.
- 6) Identificar la necesidad de información según etapas de desarrollo del proyecto /protocolo o investigación.
- 7) Identificar y utilizar distintas fuentes de información bibliográfica y/o no bibliográfica para las ciencias de la salud.
- 8) Ejecutar estrategias de búsquedas y evaluar resultados obtenidos.
- 9) Identificar y evaluar recursos de información: bases de datos biomédica e interfaces de búsqueda, registros de ensayos clínicos, fuentes de literatura gris.
- 10) Gestionar información recuperada en las bases de datos especializadas utilizando herramientas informáticas apropiadas.
- 11) Almacenar y organizar la bibliografía.
- 12) Reconocer y aplicar normas de citación.
- 13) Reportar de manera adecuada el proceso de búsqueda de información.

**Contenidos mínimos:** Información en ciencias de la salud: Qué es la información.

Necesidad de información. Organización del conocimiento y proceso de la información.

Fuentes de información en ciencias de la salud: Las fuentes de información. Formatos de las fuentes de información. La información científica. La base de datos Medline (a través de PubMed). Portal de la Biblioteca Virtual en Salud (BVS) y base de datos LILACS. La Biblioteca Cochrane. Fuentes de síntesis de la evidencia. Fuentes varias (ERIC, Academic Search, etc.) Buscadores académicos: Google Scholar. Portales. Catálogos de bibliotecas. Repositorios institucionales / temáticos. Literatura gris. Redes sociales científicas.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

*Estrategias de búsqueda de información:* El diseño de la búsqueda. La formulación de la pregunta. Preguntas estructuradas. Componentes de la pregunta, abstracción de conceptos. Elección de los términos de búsqueda y definición del lenguaje (natural y controlado). Herramientas para la búsqueda: Tesauros, uso de operadores booleanos, campos de búsquedas, herramientas (truncamientos, adyacencias, etc.) para diseñar una estrategia de búsqueda eficiente. Formas de recuperación avanzada: uso de frases, expansión de términos, uso de subencabezamientos. Análisis y evaluación de los resultados. Reporte y calidad de las estrategias de búsqueda.

*Métodos y técnicas de organización y almacenamiento de información:* Gestión y manejo de resultados: Gestores de bibliografía. (Sistema de organización de documentos y referencias bibliográficas) utilizando software de gestión como EndNote, Zotero o Mendeley.

*Comunicación científica:* Normas de citación y recomendaciones. Estándares de citación. Criterio para la selección de citas según tipo de investigación y sección de las investigaciones.

## **12.6 Introducción a la metodología de la investigación**

**Descripción:** este espacio curricular se propone exponer las diferencias entre abordajes cualitativos y cuantitativos así como analizar la importancia de su complementariedad y coexistencia en el campo de la investigación en ciencias de la salud.

### **Objetivos:**

- 1) Reconocer temáticas de investigación en ciencias de la salud y los distintos aportes que los enfoques cuantitativos y cualitativos proveen en la búsqueda de explicaciones científicas.
- 2) Identificar estructuras básicas de los proyectos de investigación y sus etapas.
- 3) Diferenciar tipos de estudios en cada aproximación metodológica.
- 4) Conocer las pruebas de validez y verificación presentes para cada tipo de abordaje.
- 5) Familiarizarse con las normas éticas y sus procedimientos en las investigaciones con sujetos.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**Contenidos mínimos:** nociones básicas del diseño de investigación. Definición del problema de investigación. Diferencias ontológicas y epistemológicas en relación a ambos abordajes. Presupuestos. Hipótesis. Fuentes. Universo. Unidades de observación vs Unidades de análisis. Muestras vs referentes empíricos. Dimensiones vs variables. La construcción del dato o la recolección de datos. Informantes vs interlocutores. Protocolos de investigación e intervención de comités de ética.

### **12.7. Metodología de la investigación orientación cuantitativa**

**Descripción:** El curso presenta nociones básicas de un diseño de investigación apoyado en herramientas de análisis cuantitativo. Áreas de investigación en salud con enfoques cuantitativos. Se expondrán distintos tipos de registro y destinatarios de estudios e informes que utilizan información cuantitativa, así como criterios para valorar su validez interna, externa y fiabilidad. Tipos de datos (transversal, longitudinal, panel). Tipos de estudios (descriptivos, asociativos, explicativos).

#### **Objetivos:**

- 1) Reconocer las formas en que se delimitan los distintos componentes de una investigación cuantitativa.
- 2) Diferenciar tipos de estudios (descriptivos, asociativos y explicativos).
- 2) Aprender las distintas estrategias para la recolección de datos.
- 3) Evaluar las propiedades de un instrumento de recolección de datos.
- 4) Comprender las diversas opciones de análisis estadístico acordes al objetivo y tipo de datos recolectados.
- 5) Analizar las distintas técnicas de corroboración de hipótesis posibles de aplicar para valorar el alcance de los resultados en investigación cuantitativa.

**Contenidos mínimos:** Tipos de diseños (experimental, cuasi-experimental, observacional). Noción de contra-fáctico. Estadística descriptiva. Medidas de tendencia central y medidas de dispersión. Distribución de probabilidad. Función de densidad. Función acumulada. Introducción al muestreo. Muestreo probabilístico (simple, estratificado). Muestreo por cuotas. Muestreo no probabilístico. Medición de no observables: escalogramas. Validación de contenido. Validación de fiabilidad. Estadística



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

inferencial. Pruebas de hipótesis. Hipótesis nula. Error tipo I. Error Tipo II. Pruebas de asociación: Pearson. Spearman. Tablas de contingencia Pruebas de diferencia de medias. Tests paramétricos y no paramétricos. Probabilidad condicional. Regresión lineal simple y múltiple. Estimadores mínimos cuadrados. Interpretación. Análisis post-estimación. Introducción a funciones de supervivencia. Regresión de Box-Cox. Función de máxima verosimilitud. Revisión sistemática: introducción al meta-análisis.

### **12.8. Metodología de la investigación orientación cualitativa**

**Descripción:** Se profundizará en los tipos de cuestionamientos que son propios del corte cualitativo y en consonancia con ello las formas en que se construyen los sujetos de estudio, el acceso a la información, la construcción de datos, el análisis de resultados y las distintas estrategias inherentes a la formulación de explicaciones tendientes a la constitución de teoría sustantiva.

#### **Objetivos:**

- 1) Caracterizar los componentes de la investigación de corte cualitativo.
- 2) Abordar los alcances y dificultades que implican al abordaje cualitativo en ciencias de la salud.
- 3) Introducir a los estudiantes en el diseño de instrumentos de recolección de información, la construcción de datos y su análisis en investigación cualitativa.
- 3) Comprender pautas generales de escritura para la presentación de resultados en investigación cualitativa.

**Contenidos mínimos:** Definición y alcances del abordaje cualitativo en las ciencias sociales y en las ciencias de la salud. La diferencia entre métodos cuantitativos y cualitativos: alcances y limitaciones. La triangulación metodológica. La investigación cualitativa y su potencial como constructora de teoría, su función descriptiva/interpretativa/explicativa. Formulación de preguntas de corte cualitativo en ciencias de la salud. Estructuración de objetivos y dimensiones, selección del universo de estudio, validez y representación. Unidad de estudio vs unidad de análisis. Construcción de datos cualitativos. El valor de la investigación documental, La Investigación in situ: el valor de la etnografía en el campo de la salud. Instrumentos de recolección de



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

información: observación (con distintos grados de participación), entrevista (diferentes tipos) Interlocutores vs informantes. Sujeto cognoscente vs sujeto de observación. Grupos focales, grupos de discusión y cartografía social. Registros sistemáticos, libretas de campo, audiovisual, gráficos, mapas de distinto corte (propios, co-participativos y ajenos). Formas de clasificación, catalogación y sistematización del material de campo. Criterios de análisis de información cualitativa. Análisis del discurso. Análisis de contenido. Reducción de datos. Disposición y agrupamiento. Dimensiones, categorías, códigos y redes semánticas. Criterios de calidad. Constructos: historias de vida, días de vida, itinerarios, biografías, autobiografías, nodos semánticos y códigos.

### **12.9. Taller de tesis I**

**Descripción:** El Taller de Tesis I es el espacio de apoyo académico destinado para que la/el doctoranda/o adquiera los saberes y destrezas necesarias para la correcta presentación de su plan de tesis. En este taller se trabajará conceptual y prácticamente sobre el desarrollo de un plan de tesis, con la finalidad que le sirva de guía al/a la estudiante para desarrollar su tema de investigación. De modo que el objetivo general del Taller consistirá en asistir, orientar y dirigir a los cursantes para que elaboren el PLAN DE TESIS.

#### **Objetivos:**

- 1) Construir el problema de investigación.
- 2) Elaborar un marco teórico plausible para abordar la problemática en cuestión.
- 3) Definir y fundamentar los objetivos y el tipo de investigación a implementar.
- 4) Proponer y justificar la estrategia y el método de investigación.

**Contenidos Mínimos:** La investigación científica como forma de explicación de la realidad. Las etapas de la investigación. La selección del tema y la definición de la situación problemática. La revisión bibliográfica y de antecedentes. La elaboración y determinación del marco teórico en el contexto de una investigación científica. Definición del diseño (exploratorio – descriptivo – explicativo – experimental). Ética en la investigación. Desarrollo de un cronograma de trabajo para la tesis. Presentación oral y defensa del plan de tesis.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

### **12.10. Taller de tesis II**

**Descripción:** El Taller de Tesis II es la instancia donde la/el doctoranda/o desarrolla su plan de tesis culminando en lo que denominamos PROYECTO DE TESIS. Esta es la instancia previa a la entrada al campo de indagación. En dicho taller la/el doctoranda/o culmina defendiendo dicho proyecto.

Se conformarán grupos de a 4 o 5 estudiantes con un docente tutor que acompañará la consecución del proyecto hasta su defensa. Habrá una presentación de avances a mitad de la cursada.

#### **Objetivo General:**

Acompañar el desarrollo y defensa del proyecto de tesis.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1) Desarrollar aspectos metodológicos de la tesis que aseguren un correcto manejo de la información y una adecuada elaboración de conclusiones.
- 2) Acompañar la elección de la metodología de acuerdo a los objetivos de la investigación.
- 3) Analizar y reflexionar sobre el estado del arte en la línea de investigación seleccionada.
- 4) Discutir sobre herramientas necesarias para el abordaje del problema a investigar.

**Contenidos:** El proyecto de investigación. La delimitación del objeto de conocimiento. La formulación del problema de investigación. Técnicas para formular situaciones problemáticas. La formulación de los objetivos. Técnicas para su formulación. Estrategias de elaboración de marco teórico. La formulación de hipótesis. El diseño metodológico (muestra, técnicas de recolección de datos, técnicas de análisis de datos, variables, fuentes de datos). Universo, muestra, unidad de estudio, unidad de análisis. Requisitos. Tipos de muestras. dimensiones de análisis. El uso de fuentes primarias y secundarias de información. Los instrumentos de recolección de información más habituales. Las técnicas de análisis de datos. La elaboración de cuadros y gráficas. El proceso de redacción. Aspectos formales de la presentación. Estilo académico de redacción. Referencias y citas bibliográficas. Formas de citas más usuales en la investigación académica.





DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **13. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

### **13.1. Asignaturas**

Todas las asignaturas tendrán una evaluación final. En los talleres de tesis, la evaluación final será la defensa del plan (Taller de Tesis I) y del proyecto (Taller de Tesis II).

Las evaluaciones de las materias serán calificadas individualmente por medio de una escala de cero (0) a diez (10). En todos los casos, la aprobación de las evaluaciones parciales y finales será con una nota de seis (6) como mínimo.

Las evaluaciones de las asignaturas podrán presentarse hasta 60 días después de haber finalizado el dictado de las mismas.

Para lograr la acreditación de cada asignatura, la/el estudiante deberá:

- a) Asistir como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las clases.
- b) Presentar y aprobar los trabajos y evaluaciones requeridas por cada docente.
- c) Obtener una nota final de aprobado, igual o mayor a seis (6).
- d) Completar la encuesta de evaluación.

### **13.2. Tesis Doctoral**

El Doctorado culmina con una tesis doctoral de carácter individual y debe constituirse como un aporte original al área de conocimiento y demostrar ser teórica y metodológicamente relevante en el campo de la investigación científica. Será elaborada bajo la guía de una Dirección, y una Co-dirección si el plan de investigación lo requiere.

La tesis podrá desarrollarse en dos modalidades excluyentes: i) Monográfica con una estructura que incluya: introducción, marco teórico, hipótesis, objetivo, metodología, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, o ii) Compendio de publicaciones integrado por tres (3) artículos aceptados en revistas científicas con referato (que hayan sido sometidos a una evaluación de pares), de los cuales al menos uno (1) deberá también estar publicado al momento de la presentación de la tesis, . En el caso de los artículos aceptados y no publicados, se debe adjuntar la notificación de aceptación. La/el tesista debe adjuntar las publicaciones correspondientes. Los artículos no podrán ser anteriores a la fecha de inscripción formal al Doctorado. En esta última modalidad, las publicaciones



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

deben tener a la/el doctoranda/o como primer autor/a y pertenecer a la misma línea de investigación, quedando excluidas aquellas publicaciones conectadas de forma indirecta o tangencial con la línea de investigación. La tesis deberá tener una introducción general y una conclusión final que sintetizen la línea de investigación. Es responsabilidad del Comité Académico verificar el cumplimiento de estos requisitos.

La tesis será defendida solo cuando quienes ejercen la dirección de tesis lo considere/n conveniente y la/el estudiante cumpla con el resto de los requisitos para la obtención del título (ítem 14), y será evaluada por un jurado integrado por tres (3) miembros, debiendo ser dos (2) de ellas/os externas/os a la UNS y su aprobación requerirá una calificación de 7 (siete) o superior, sobre un total de 10 (diez) puntos. Es requisito para poder presentar la tesis doctoral para su evaluación haber abonado la matrícula y las cuotas correspondientes.

#### **14. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

La obtención del título de Doctora/or en Ciencias de la Salud requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Mantener la condición de estudiante regular.
- b) Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios con un promedio mayor o igual a 7 (siete).
- c) Completar los 7,2 créditos de doctorado.
- d) Aprobar la tesis doctoral conforme los requisitos establecidos en la sección 13.2 del presente Plan de Estudios.
- e) Aprobar, dentro de los doce (12) meses calendario posteriores a la fecha de ingreso a la carrera, un examen de suficiencia de idioma extranjero elegido. En el mismo la/el alumna/o deberá demostrar suficiencia en la comprensión de un artículo sobre un tema de su especialidad.

#### **15. AUTORIDADES DE LA CARRERA**

El diseño curricular, la coordinación y dirección del Doctorado en Ciencias de la Salud estarán a cargo del Comité Académico. La dirección del Doctorado estará a cargo



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

de un miembro del Comité Académico. La designación, funciones y atribuciones del Comité Académico y el director se rigen por el Reglamento de Funcionamiento de la carrera.

## **16. CONVENIOS DE COOPERACIÓN**

La Dirección y el Comité Académico fortalecerán los vínculos con distintas instituciones regionales, renovarán los convenios pertinentes y promoverán la creación de redes de colaboración interinstitucional, con el fin de que las/os estudiantes tomen contacto con espacios específicos de desarrollo académico y profesional.

En el inicio de las actividades, se cuenta con los siguientes acuerdos:

- Convenio específico con la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio específico con la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio específico con la Universidad Nacional de Córdoba.
- Convenio específico con la Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Convenio específico con la Universidad de San Juan.
- Convenio específico con la Universidad de Río Negro.
- Convenio específico con el Municipio de Bahía Blanca.

## **17. INFRAESTRUCTURA y RECURSOS**

El Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con una Sede administrativa en donde también se encuentran diferentes espacios áulicos: un espacio aula destinada a 90 personas, 6 aulas para el trabajo en pequeños grupos, sala de reuniones con aula híbrida.

En la Sede del Rectorado de la Universidad Nacional del Sur: tres aulas con capacidad para 40, 60 y 100 personas respectivamente y un auditorio con capacidad para 300 personas. Asimismo, la Universidad posee un complejo de aulas en el campus universitario. Si bien estas aulas se utilizan regularmente para dictar clases de grado, pueden ser utilizadas también para cursos de posgrado. Son 19 aulas en total, todas equipadas con cañón multimedia. Las más pequeñas poseen capacidad para 80 personas y las 2 más grandes para 280 personas.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

### **SIED y aprendizaje mixto en la Universidad Nacional del Sur**

La educación a distancia de nivel superior en la Argentina se encuentra regulada por la Resolución Ministerial N°2641 del año 2017, modificada luego por la Resolución Ministerial 2599/23, que establece una serie de lineamientos y componentes que hacen a la organización de los Sistemas Institucionales de Educación a Distancia (SIED) y que son exigidos a toda institución universitaria que procure impartir carreras asociadas a dicho sistema.

El SIED de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Res. CONEAU 229/19, contempla la creación de dos nuevas áreas: la Comisión Asesora de Educación a Distancia (CAED), que asesora sobre propuestas en esta opción pedagógica en base al consenso entre sus miembros, que provienen de las distintas unidades académicas y de gestión, y la Dirección de Educación a Distancia (DirEaD), para centralizar la organización, administración y desarrollo del SIED, articulando la vinculación entre la CAED y los departamentos académicos. Contar con el SIED aprobado, permitió la aprobación de dos titulaciones de posgrado y una de grado, en forma de ciclo de complementación curricular, a las que se suma la multiplicidad de cursos de posgrado y educación continua a distancia que, en forma ininterrumpida, convocan a estudiantes a nivel local, nacional e internacional.

Dentro de las acciones relacionadas a la Educación a distancia, la UNS ha brindado capacitaciones sobre aspectos técnicos y pedagógicos del empleo de aulas híbridas y aprendizaje mixto o combinado. En la Res. CSU-UNS 235/22 la institución se posiciona acerca de las prácticas de enseñanza combinadas (o híbridas). La norma devino de un intenso proceso de discusión acerca de los conceptos que implicaba y en su texto definitivo, avala la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías, sincrónicas o asincrónicas, que se encuadren en el marco normativo vigente y se realicen en entornos virtuales regulados institucionalmente, posibilitando la identificación e interacción entre los participantes; resuelve incorporar, en los programas analíticos de los espacios curriculares (asignaturas, materias, seminarios, etc.), la metodología que se prevé utilizar, el porcentaje de horas dedicadas a las actividades mencionadas supra y sus mecanismos de seguimiento, supervisión y evaluación.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

Finalmente, indica que se promoverá la formación docente continua en estrategias de enseñanza y aprendizaje mediadas por tecnologías y el desarrollo de capacitaciones en la temática. La Resolución fue acompañada con diversas propuestas de formación relacionadas al funcionamiento de aulas híbridas desde los aspectos técnicos y pedagógicos, y al aprendizaje combinado o mixto en general, de las que ha participado una numerosa cantidad de docentes. Adicionalmente, las instancias de capacitación han sido permanentemente complementadas con convocatorias de la DirEaD al desarrollo de objetos de aprendizaje, que, depositados y registrados en el repositorio institucional, se enlazan como recursos educativos desde el campus virtual de la UNS.

### **Incorporación de actividades virtuales**

La estrategia de incorporación de actividades virtuales en el Doctorado en Ciencias de la Salud contempla la realización de clases de manera alternada y regulada normativamente entre períodos obligatorios en el espacio-aula en sede y períodos durante los cuales los estudiantes participarán en forma remota, con instancias sincrónicas y asincrónicas, desarrolladas en espacios regulados institucionalmente.

### **Infraestructura para espacios virtualizados. Campus Virtual Moodle-UNS, Sistemas para Videoconferencias y Aulas Híbridas.**

El Campus Virtual Moodle-UNS se encuentra sustentado por Moodle v.3.10. Las propuestas formativas utilizan este entorno como plataforma para todos los cursos que incluyen actividades virtuales. El Campus Virtual Moodle-UNS se encuentra gestionado por la Dirección General de Sistemas de Información, y está vinculado con el sistema de gestión académica SIU-Guaraní. En el caso del posgrado las comisiones de cursado que se conforman sobre el Campus Virtual, permiten luego matricular a estudiantes y docentes que las integran.

La UNS emplea, como sistema de videoconferencias preferencial, Zoom®, con licencias para 300 participantes. Éste se complementa con cuentas para empleo de Google Meet (en Google Workspace for Education), provistas por la Dirección General de Telecomunicaciones, que ofrecen espacio de almacenamiento ilimitado en Google Drive.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

El Departamento de Ciencias de la Salud cuenta con dos aulas híbridas completamente instaladas en espacios físicos fijos, con capacidad para cincuenta estudiantes en presencia física y acceso a las aulas híbridas móviles de la institución, equipadas para aulas con capacidad de trescientos participantes en presencia física.

### **Biblioteca Digital y Repositorio Institucional**

La Biblioteca Central de la UNS cuenta con diversidad de accesos virtuales: Red IAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas-CIN) NDLTD (Networked Digital Library of Theses and dissertations). UNIREN (Red de Redes de información económica y social). Red Revistas (Convocada por proyecto ALFA UE) entre Universidades del Reino Unido. Suecia. España. México. Brasil y Argentina (UNS). SIU-BDU v BDU2: Se comparten datos bibliográficos para poblar catálogos colectivos de bibliotecas y repositorios institucionales utilizando el protocolo OAI/PMH. Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (MINCYT). SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales). Además, ofrece servicios tales como: Préstamos a domicilio. Salas de lectura silenciosa y parlantes. Catálogos online. Accesos a colecciones con estante abierto, electrónico a base de datos en biblioteca, a base de datos en domicilio, a internet y WIFI, a documentos online. Servicio de referencia tradicional y virtual. Formación de usuarios. Preservación y difusión de la producción científico y académica de la institución.

## **18. FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA**

La carrera Doctorado en Ciencias de la Salud se financiará con recursos propios generados a partir del cobro de las matrículas y las cuotas a las/os alumnas/os. El dictado de cada cohorte se iniciará cuando la cantidad de candidatos a inscribirse represente los ingresos necesarios para financiar su funcionamiento lo cual se realizará mediante una pre-inscripción.

## **19. MARCO NORMATIVO**

Este doctorado se enmarca en el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos de la UNS (Resolución CSU-581/2024, en adelante REPA).



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

## **20. CUERPO DOCENTE de espacios curriculares obligatorios y seminarios para créditos de doctorado**

Dr. Alejandro Gabriel Cragno, Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Sur.

Dr. Alejandro Carlos Curino, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Dr. Alejandro Gabriel García, Departamento de Ciencias e Ingeniería de Computación, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Beatriz Susana Marrón, Departamento de Matemática, Universidad Nacional del Sur.

Dra. María Belén Noceti, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. María del Carmen Esandi, Departamento de Ciencias de la Salud y Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Claudia Rosana Gentili, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Elena Concepción Visciarelli, Departamento de Ciencias de la Salud y Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Dra. María Eugenia Elorza, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Fernanda Andrea Gumilar, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Dr. Fernando Lago, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Ana Florencia Quiroga, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. María Gabriela Sica, Departamento de Ciencias de la Salud y Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Gisela Paula González, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Graciela Beatriz Hernández, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.

Dr. Gustavo Gasaneo, Departamento de Física, Universidad Nacional del Sur.

Dr. Gustavo Horacio Marin (externo), Universidad Nacional de La Plata.

Dra. María Jimena Irisarri, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

Dr. Jorge Osvaldo Gentili, Departamento de Geografía, Universidad Nacional del Sur.

Dr. José Luis Aguirre (externo), Universidad del Gran Rosario.

Dra. Leila Vecslir, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Lorena Inés Brugnoli, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia,  
Universidad Nacional del Sur.

Dra. María Florencia Arnaudo, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. María Ines Silenzi, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Marta Patricia del Valle, Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional  
del Sur.

Dr. Martin Salvador Silberman (externo), Universidad Nacional Arturo Jauretche.

Dra. Melisa Corredera González, Departamento de Economía, Universidad Nacional del  
Sur.

Dra. Milva Geri, Departamento de Matemática, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Nebel Silvana Moscoso, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Noelia Luján González Vidal, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia,  
Universidad Nacional del Sur.

Dra. Noelia Laura D'Elía, Departamento de Química, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Paola Estefanía Buedo (externa), Universidad Técnica de Munich.

Dra. Paula Verónica Messina, Departamento de Química, Universidad Nacional del Sur.

Dr. Pedro Matías Carriere, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia,  
Universidad Nacional del Sur.

Dr. Pedro Silberman, Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Stella Maris Pérez, Departamento de Economía, Universidad Nacional del Sur.

Dra. Valentina Natividad Viego, Departamento de Economía, Universidad Nacional del  
Sur.

Dra. María Verónica Ramírez Rigo, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia,  
Universidad Nacional del Sur.

Dra. Viviana Rosa Randazzo, Departamento de Ciencias de la Salud y Departamento de  
Biología, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional del Sur.





DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria"**

## **ANEXO II - Res. DDCS 112/2024**

### **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD**

#### **CAPÍTULO I: ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA**

El Doctorado de Ciencias de la Salud (en adelante DoCS) está organizado de acuerdo a la normativa vigente de la UNS y al presente reglamento.

Las cuestiones operativas que no se encuentren previstas en ambas normativas, serán resueltas por el Comité Académico (en adelante CA).

#### **CAPÍTULO II: FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA**

**ARTÍCULO 1: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.** El diseño curricular, la coordinación y dirección del DoCS estarán a cargo del Comité Académico cuyos miembros deberán poseer: (1) formación de posgrado equivalente a la ofrecida, (2) antecedentes académicos y experiencia profesional en la disciplina y (3) experiencia docente o formación docente de posgrado.

**ARTÍCULO 2: DESIGNACIÓN DE LA/DEL DIRECTOR/A.** Será un/a docente de la UNS, miembro del comité académico, designado por el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, a propuesta del comité académico y tendrá una duración de cuatro (4) años con posibilidad de una sola renovación.

**ARTÍCULO 3: COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO.** Estará conformado por cuatro (4) docentes de la UNS con sus respectivos suplentes y la/el Directora/or (lo que hace un total de 5 titulares y 4 suplentes). Sus miembros serán designadas/os por el Consejo del Departamento de Ciencias de la Salud. El primer comité académico será designado por el Consejo Departamental a propuesta del Director Decano y la mitad tendrá una duración de dos (2) años y serán elegidas/os por sorteo, luego las renovaciones serán por mitades.

**ARTÍCULO 4: CUERPO DOCENTE.** Estará integrado por docentes que cumplan con los requisitos mínimos que establece el REPA. Cualquier posible excepción a los



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

requisitos mínimos que establece el REPA deberá contar con la aprobación del Consejo Superior Universitario al REPA.

### **CAPÍTULO III: FUNCIONES**

**ARTÍCULO 5: FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO (CA):** i) Dirigir el funcionamiento de la carrera; ii) Proponer al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud: el nombre de la/el Directora/or para ser designado/a; las/os docentes para el dictado de los cursos, seminarios y talleres; las/os jurados que evaluarán las tesis; iii) Evaluar la documentación presentada por las/os postulantes para la admisión en el DoCS y elevar el dictamen preliminar al Consejo del Departamento de Ciencias de la Salud, y el trámite proseguirá según la normativa vigente para la emisión del dictamen de la CEPA. Una vez recibido el dictamen de la CEPA, elevará la propuesta final al Consejo Departamental; iv) Analizar los casos de situaciones no previstas en el reglamento de la carrera y proponer las modificaciones al reglamento de la misma si fuera necesario; v) Realizar la presentación de las solicitudes de acreditación y categorización del DoCS ante la CONEAU; vi) Supervisar el cumplimiento, por parte de las/os alumnas/os, de las normativas diseñadas en el presente reglamento; vii) Proponer al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud el reconocimiento de cursos, materias, seminarios, talleres que se realicen por fuera de la UNS o no estén previstas en el programa, así como la carrera de origen si no pertenece al campo de la salud; viii) Proponer al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud el reconocimientos de créditos que se otorguen a las/os doctorandas/os por publicaciones en revistas, presentaciones en congresos, capítulos de libros y/o estancias en instituciones académicas.

**ARTÍCULO 6: FUNCIONES DE LA/DEL DIRECTORA/OR:** i) Representar a la carrera; ii) Convocar y asistir a las reuniones del Comité Académico y ejecutar sus resoluciones cuando corresponda; iii) Coordinar la gestión administrativa, económica y financiera de la carrera.

**ARTÍCULO 7: FUNCIONES DE LAS/OS DOCENTES.** Las responsabilidades son:  
i) Implementar el desarrollo de los cursos, seminarios y talleres de acuerdo a la carga horaria y cronograma previstos en el diseño curricular; ii) Evaluar a las/os estudiantes; iii) Diseñar las actividades prácticas; iv) Notificar a la Dirección del Doctorado cualquier



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

inconveniente en el desarrollo de las actividades curriculares; v) Dirigir a doctorandas/os (hasta un máximo de 5) en Taller de Tesis II (docentes UNS\*).

*\*Los docentes de la Universidad Nacional del Sur que pertenezcan al cuerpo docente del doctorado participarán como tutores en el Taller de Tesis II hasta que se defiendan los proyectos de tesis.*

#### **CAPÍTULO IV: EL INGRESO**

**ARTÍCULO 8:** Las/os aspirantes a ingresar al Doctorado en Ciencias de la Salud deberán satisfacer los siguientes requisitos: i) Poseer título de grado Universitario, en carreras vinculadas al campo de la salud, expedido por cualquier universidad pública o privada con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación de la Nación y una duración de la carrera mayor o igual a cuatro (4) años (240 CRE según la resolución 2598/23 anexo 1 art 4). En caso de carreras no vinculadas al campo de la salud, el CA propondrá o no su ingreso mediante dictamen; ii) En el caso de graduadas/os de universidades extranjeras, la/el postulante deberá presentar el título legalizado acompañado por los respectivos planes de estudio certificados por la autoridad correspondiente. El CA evaluará los mismos, y elevará un dictamen al Consejo Departamental.

**ARTÍCULO 9: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.** Las/os aspirantes a ingresar deberán presentar la siguiente información: i) Ficha de solicitud de admisión, ii) Currículum Vitae en el formato establecido por el CA, iii) Título universitario legalizado en original y copia, iv) Foto carnet color actualizada de 4x4.

**ARTÍCULO 10: INSCRIPCIÓN.** La/el aspirante a ingresar deberá ser postulada/o por el CA al Consejo del Departamento de Ciencias de la Salud, el que avalará su inscripción como alumna/o del Doctorado en Ciencias de la Salud ante la Subsecretaría de Posgrado, quien será finalmente inscripta/o mediante resolución de Rectorado.

Los aspirantes deberán presentar la documentación completa exigida para la inscripción por el Reglamento de Estudios de Posgrados Académicos (Artículo 7° de la Res. CSU-581/2024:

- Título de grado legalizado otorgado por universidades argentinas, de una carrera con plan de estudios de al menos cuatro (4) años de duración y con reconocimiento del Ministerio de Educación o equivalente, ó



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Título de grado otorgado por universidades extranjeras debidamente legalizado y acreditado por el organismo competente de su país y/o reconocimiento oficial del Ministerio correspondiente. La admisión al Doctorado no significará reválida del título de grado ni habilitación para el ejercicio de la profesión. La documentación que no esté escrita en español, deberá ser acompañada de su correspondiente traducción realizada por una/un traductora/or pública/o matriculada/o en Argentina. Las/os postulantes extranjera/os provenientes de países de habla no hispana deberán acreditar el conocimiento del idioma español nivel B2 o equivalente.

- Certificado analítico de la carrera de grado con la que se realiza la inscripción.
- Plan de estudios de la carrera de grado con la que se realiza la inscripción.
- Documento de identidad argentino o pasaporte, vigente.

## **CAPÍTULO V: REQUISITOS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA/OR**

### **ARTÍCULO 11:**

- a) Mantener la condición de estudiante regular.
- b) Aprobar la totalidad de las asignaturas del Plan de Estudios con un promedio mayor o igual a 7 (siete).
- c) Completar los 7,2 créditos de doctorado.
- d) Aprobar la tesis doctoral. El trabajo de tesis será individual y deberá abordar un tema novedoso en su disciplina que sea un aporte real y original al conocimiento. La tesis podrá desarrollarse en dos modalidades excluyentes: i) Monográfica con una estructura que incluya: introducción, marco teórico, hipótesis, objetivo, metodología, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, o ii) Compendio de publicaciones integrado por tres (3) artículos aceptados en revistas científicas con referato (que hayan sido sometidos a una evaluación de pares), de los cuales al menos uno (1) deberá también estar publicado al momento de la presentación de la tesis. En el caso de los artículos aceptados y no publicados, se debe adjuntar la notificación de aceptación. La/el tesista debe adjuntar las publicaciones correspondientes. Los artículos no podrán ser anteriores a la fecha de inscripción formal al Doctorado. En esta última modalidad, las publicaciones deben tener a la/el doctoranda/o como primer autor/a y pertenecer a la misma línea de investigación, quedando excluidas aquellas publicaciones conectadas de forma indirecta o tangencial



**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

con la línea de investigación. La tesis deberá tener una introducción general y una conclusión final que sinteticen la línea de investigación.

e) Cumplir los requisitos mínimos para obtener el grado de Doctora/or establecidos en el Artículo 11 de la Res. CSU-581/2024.